INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 31/17
"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 19 días del mes de mayo de 2017, siendo las 13:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 320933

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 26/04/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1. OLIER S.A.
2. TUPI RAMOS GENERALES S.A.
3. MIGUEL ANGEL DIAZ SANABRIA
4. CHACOMER SAE
5. **T-MAX S.A.**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2870 de fecha 20/03/2017, al Sr, Ramón Salcedo, Jefe de la División de la División de Transportes, al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y a la Abog. María Riveros, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 16 de mayo de 2017; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Precio total (IVA Incluido)
90.440.000

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	CUMPLE
Estados Financieros, Ejercicio 2015	CUMPLE
Constancia de SIPE	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de DESMALEZADORAS a entidades públicas y/o privadas del último año 2016.	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la diferencia entre el Precio Referencial y la oferta presentada por la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, por lo que se procede a solicitar al Oferente una justificación de su precio unitario, la misma ha sido contestada en tiempo y forma por la empresa, cumpliendo así con lo solicitado por este comité.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple/ NO cumple
1	DESMALEZADORA. CILINDRICA 35,2CC. POTENCIA 2,3HP. PESO 7,7KG. HERRAMIENTO DE CORTE CUCHILLO DE 3 PUNTAS. VELOCIDAD DE MOTOR 13.000 RPM O MÁS. CAPACIDAD ESTANQUE BENCINA 0,58 LITROS O MAS. MANILLA TIPO BICICLETA AJUSTABLE. EMPUÑADORA MULTIFUNCIONAL. CABEZAL REDUCTOR CON ENGRANAJES. EJE CARDAN DE ACERO. ESTANQUE DE ACERO. ESTANQUE DE COMBUSTIBLE EN LA PARTE INFERIOR. ARNES DOBLE.	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,93	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,30	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	12,28	CUMPLE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** por el Total.-

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Precio	Precio
1	27112014-001	Desmalezadoras	38	2.380.000	90.440.000
		TOTAL			**90.440.000**

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 31/17 "Adquisición de Desmalezadoras", a la Empresa: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, en el total, por la suma de Gs. **90.440.000** (Guaraníes Noventa millones Cuatrocientos cuarenta mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. Nadia Alveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros